unomásuno

Uno más Uno
Sección: Nacional
2022-11-25 02:31:09 229 cm2
Página: 10
$10,321.17 1/1

José Ángel Gurría: defensa del INE, crucial para México

TANYA ACOSTA

"La defensa del ***Instituto Nacional Electoral (INE) es crucial para México,*** *porque es fundamental tener un árbitro que establezca las reglas del juego y que declare a un ganador en cualquier contienda por cargos públicos",* explicó el exsecretario general de la ***Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*****, José Ángel Gurría Treviño.**

Dentro de su ponencia ***"Nuevos modelos económicos para el futuro",*** el exfuncionario felicitó a todos los que asistieron a la marcha en defensa del instituto el pasado 13 de noviembre.

"La historia jurídica de México tiene un antes y un después de la marcha. Ahí cambió nuestra capacidad y confianza para cambiar las cosas", comentó entre los aplausos de los asistentes. Vale la pena recordar que ***el pasado domingo 13 de noviembre, opositores a la reforma electoral, impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, salieron a manifestarse bajo la consigna del "INE no se toca".***

De acuerdo con los reportes ofrecidos por los organizadores, se contabilizaron unas ***200 mil personas las que salieron a mostrar su inconformidad,*** mientras que autoridades capitalinas estimaron que asistieron entre ***50 y 60 mil***. Sobre el mismo tema que divide opiniones en el país, ***Gurría Treviño expuso que la defensa del INE se hace más importante porque en marzo próximo se conocerán las nominaciones para los cuatro consejeros de la institución.***

"Es crucial este tema, porque de lo contrario no tiene caso hablar de coaliciones electorales en Estado de México, Coahuila o cualquier otra. Es clave que tengamos un INE que aplique reglas y declare quién gana".

Y al profundizar sobre el particular, aclaro que la relevancia de la institución es de tal magnitud, que ***si Estados Unidos tuviera un árbitro como el mexicano les iría mucho mejor.***

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.